



DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

EJE 5: MÉRIDA CON FUTURO FUNCIONAL

El municipio de Mérida encamina sus acciones a la construcción y conservación de vialidades; edificios y espacios públicos de recreación, cultura y deportivos; acciones de vivienda y ampliación de agua potable y electrificación, destinando la mayor parte de los recursos a las comisarías y colonias más necesitadas del Municipio.

El crecimiento de la ciudad conlleva un importante incremento en la extensión de las vialidades, por lo que es necesario mantener en buen estado las calles y construir las vías necesarias para una conectividad eficiente y segura.

Es a través de proyectos como la construcción de guarniciones y banquetas, ampliación de pavimentos, construcción de pasos peatonales y construcción de zanjas colectoras y perforación de pozos pluviales, que se busca que los servicios de mantenimiento y construcción urbana sean integrales, abarcando los rubros de: seguridad para el peatón, durabilidad de los pavimentos y prevención de accidentes.

Los servicios básicos de mayor impacto en la calidad de vida son la energía eléctrica y el agua potable. Del periodo 2012 al 2015 se ampliaron las redes de suministro en todos los puntos del municipio: la red de agua potable creció en 46.54 kilómetros y la red eléctrica en 90.4 kilómetros.

El acceso al agua representa un derecho universal base para la vida, condición necesaria para desarrollo de las ciudades, y requisito de solidaridad para con las generaciones futuras, lo que implica la obligación de establecer mecanismos para su cuidado y preservación.

Además de servicios para una vida digna y confortable, es fundamental para el bien común la obra pública que propicia el desarrollo humano; en este sentido, las obras de infraestructura cultural, deportiva y social de son de relevancia para las familias meridianas.

Los sistemas de transporte urbano para los municipios no es una función orgánica, más sin embargo por ser depositarios del espacio público, la atención y seguridad de los ciudadanos, los

ayuntamiento sí se ven comprometidos a promover ante las instancias que correspondan, adecuaciones, sugerencias y mejores condiciones de transportación de las personas, abogando principalmente por los grupos sociales más necesitados (niños, estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad).

Para el municipio, el catastro es de fundamental importancia ya que permite censar los bienes inmuebles asentados en su territorio, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor catastral y conocer la situación jurídica de los mismos respecto de sus propietarios, todo lo anterior encaminado principalmente a la captación de recursos económicos a través del cobro de diferentes impuestos a la propiedad inmobiliaria, como son el predial y el de traslación de dominio entre otros.

La estrategia implementada para hacer funcional el catastro cubre cuatro rubros: eficiencia, actualización catastral, modernización y vinculación.

El municipio de Mérida ha experimentado en los últimos cinco años un crecimiento urbano acelerado, específicamente en el área externa al anillo vial Periférico. Desde décadas atrás, hacia 1980, la ciudad de Mérida se ha ido consolidando como una urbe en constante crecimiento y se inician en esa época los primeros planteamientos para el ordenamiento de su territorio.

En los años noventa el concepto "vivienda" comenzó a tener un auge en relación a su comercialización ya que se le reconoce como un producto del mercado dirigido a un usuario específico a atender. Esta acción funda y motiva la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, cuya emisión pretendió regular la consolidación y construcción de los fraccionamientos en el Estado.

A partir de ese momento la tenencia de la tierra en el municipio ha permitido que los fraccionamientos puedan consolidarse a través de la gestión de un promotor y en apego al marco normativo existente. En el año 2010 surge la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y en ella se faculta a todos los municipios a autorizar los nuevos desarrollos habitacionales con una serie de requisitos a cumplir. Se aprobaron un total de 88 nuevos desarrollos habitacionales de 2012 al 2015, lo que representa 54,000 futuras viviendas para más de 194,000 personas.

La etapa final de los desarrollos inmobiliarios de tipo fraccionamiento es la municipalización de los trabajos de urbanización realizados. En los últimos tres años se han municipalizado 72 nuevos desarrollos habitacionales, cifra que incluye desarrollos completos, etapas o secciones con un total de 13,882 viviendas, 3,674 luminarias, 4,608 sistemas de drenaje pluvial, 1,003 postes de nomenclatura, además de banquetas con guarniciones que a partir de este hecho ya contarán, en su

contexto inmediato, con servicios públicos de calidad brindados por el Ayuntamiento de Mérida.

Es importante mencionar que a pesar de que exista un marco normativo aplicable en el Estado, la facultad de autorizar, vigilar el cumplimiento a las normas técnicas de construcción, urbanización y municipalización de los nuevos desarrollos recae en cada municipio y no todos cuentan con los instrumentos necesarios para la correcta regulación. Es el caso que el ayuntamiento necesita contar con un apartado técnico dentro del Reglamento de Construcciones vigente para cumplir y hacer cumplir la facultad y autonomía constitucional y jurídica de regular, controlar, administrar el desenvolvimiento urbano del municipio con las reglas de seguridad para personas, bienes y servicios.

La Dirección de Desarrollo Urbano es parte fundamental para ordenar la ciudad de manera funcional, eficiente y clara, esto es a través de diversos trámites y servicios que se realizan en la Dirección, los cuales marcan el crecimiento de la Ciudad. Después de un análisis realizado a través del Sistema Integral del Municipio de Mérida se obtuvo un promedio de 46,868 trámites, por lo que se debe fortalecer el sistema de calidad de ésta área.

Los servicios de suministro de agua potable, electricidad y saneamiento, así como su infraestructura asociada, son prioritarios desde el punto de vista social y ambiental, por considerarse fundamentales para la realización de una amplia gama de derechos humanos; con respecto a su impacto en el bienestar y calidad de vida de la población, a nivel mundial, destaca la debilidad de la política sectorial, los enfoques de planificación y la capacidad institucional, que han incrementado la brecha entre la demanda y la oferta, la inaccesibilidad y el incremento de los costos de los servicios y la infraestructura, que impacta con mayor fuerza, a los sectores poblacionales con menores ingresos; en ese sentido, es necesario transitar hacia modelos de gestión, que garanticen que los servicios e infraestructura estén disponibles física y culturalmente accesibles para todos, sin discriminación alguna en su acceso, siendo que las estrategias deben desarrollarse con y para los habitantes de las ciudades, dando prioridad a los sectores con mayor rezago (ONU-Hábitat, 2015).

El Municipio de Mérida tiene niveles de acceso diferenciado en materia de infraestructura y servicios básicos, asociado a una distribución desigual de las acciones sectoriales en dichos ámbitos, expresada en zonas segregadas e impactos negativos en la calidad de vida de quienes la habitan, pues una adecuada y suficiente atención es la base de un óptimo funcionamiento urbano-territorial en los asentamientos humanos y centros de población. A continuación, se presenta un panorama general en los subsistemas principales:

Infraestructura y servicios básicos de electricidad: El Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), permite establecer mediante la estratificación de su información a nivel localidad, AGEB y manzana, los siguientes escenarios:

- En términos generales en el Municipio, el 97% de las viviendas particulares habitadas cuenta con energía eléctrica, bajo el supuesto de que el servicio es otorgado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), al ser el prestador preponderante en la región, a través de tres centrales generadoras (Nachi-Cocom, Mérida II y Mérida III y 12 subestaciones eléctricas (CFE, 2013); lo anterior se fundamenta, en los 291,594 contratos registrados en el municipio para el suministro de energía eléctrica (INEGI, 2013), valor coincidente proporcionalmente con las 287,649 viviendas registradas en 2010 (INEGI, 2010a).
- Las estadísticas estratificadas a nivel localidad, AGEB y manzana, permiten vislumbrar que aunque los valores generales a nivel municipal indican una óptima cobertura, existen rezagos en determinados sectores del municipio; destacando los siguientes: (a) Comisarías y Subcomisarías, con valores que oscilan entre un 80% a un 100% de viviendas particulares habitadas con luz eléctrica, siendo las localidades con más del 10% de sus viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica las siguientes: Cheumán, Petac, San Antonio Hool, Yaxché Casares y Santa María Yaxché; (b) colonias periféricas dentro de la Vialidad Regional Estatal: Anillo Periférico que indican rezago, como lo son los 29 AGEBS identificados con una cobertura del 80 al 95% (principalmente secciones al norte como: Fraccionamiento Las Magnolias, Colonia San Vicente, Colonia San Benito Norte, Colonia Santa Gertrudis Copó y Fraccionamiento San Miguel); y (c) nuevas áreas urbanas que al momento de realizar el Censo no contaban con el servicio, principalmente en las secciones de mayor presión inmobiliaria (INEGI, 2010).

La preocupación de los habitantes del municipio en este tema se enfoca en aspectos, como lo son: (a) el incremento constante de los costos por el servicio, (b) la falta de iniciativas para la adopción de tecnologías alternativas y (c) la superación de la infraestructura existente, sobre todo, en las zonas de mayor presión inmobiliaria, en donde el ritmo del crecimiento urbano, supera la capacidad de servicio y respuesta de la CFE.

Sobre lo anterior, mención especial merece la situación que viven las Comisarías y Subcomisarías, cuya capacidad de infraestructura y servicios se ve superada, pues en principio, se consideraban localidades con servicios básicos y una cobertura limitada, destinada principalmente a la población originaria, pero ante la construcción de desarrollos inmobiliarios y/o vivienda de tipo residencial aledañas o inmersas al interior de las mismas,

diversas localidades enfrentan una situación crítica que preocupa a sus habitantes, por ejemplo, desde hace varios años Cholul ha experimentado constantes apagones, que asocian al incremento poblacional y subsecuente urbanización a la que ha sido sujeta su localidad.

Infraestructura y servicios básicos de agua potable: La red de agua potable en el Municipio de Mérida es administrada por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY), dependencia del Gobierno del Estado; este sistema está integrado por 4 zonas de captación y sus respectivas plantas potabilizadoras, 23 cárcamos de rebombeo y 51 sistemas independientes. La infraestructura del sistema de agua incluye tanto el manejo de agua potable como el manejo de aguas residuales. Esta debe garantizar la extracción, recolección y el suministro de agua potable en cantidad y calidad a largo plazo, así como el manejo adecuado de las aguas residuales, de tal forma que se garantice la salud pública y se ejecuten obras eficientes en cuanto al uso de energía para asegurar su suministro (JAPAY, 2013).

Según datos de la JAPAY en el municipio existen 316,162 tomas instaladas en la zona urbana (Ciudad de Mérida) y 10,907 tomas en las Comisarías y Subcomisarías; sin embargo, se estima un importante desabasto del agua potable en determinadas secciones por el crecimiento urbano. El Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), permite establecer mediante la estratificación de su información a nivel localidad, AGEB y manzana, los siguientes escenarios:

- En términos generales en el municipio el 95% de las viviendas particulares habitadas contaba con agua entubada al momento de realizar el Censo; a diferencia de la energía eléctrica, donde se puede afirmar la predominancia de un solo prestador del servicio, los prestadores del servicio de agua potable en el municipio pueden ser de tres tipos: (a) el Ayuntamiento de Mérida, cuya área de servicio es principalmente las Comisarías y Subcomisarías; (b) el Gobierno del Estado a través de la JAPAY, que con sus plantas Mérida I, II, III y IV, brinda el servicio a la mayoría de la población del Municipio de Mérida, cabe destacar, que la de mayor rango de atención es la única ubicada dentro del municipio (Mérida I), ya que las otras tres, se ubican en los municipios colindantes; y (c) los Ayuntamientos de los municipios conurbados, ya que, Domínguez (2009), da cuenta en su estudio sobre el acceso al agua potable en la zona conurbada de Mérida, que en las zonas de traslape con Kanasín y Umán, la jurisdicción municipal correspondiente a la prestación del servicio de agua potable, no coincide en todos los casos con la extensión que abarcan las jurisdicciones político-administrativas de los respectivos municipios.

- Las estadísticas estratificadas a nivel localidad, AGEB y manzana, permiten vislumbrar que aunque los valores generales a nivel municipal indican una óptima cobertura, existen rezagos en determinados sectores del municipio; destacando los siguientes: (a) Comisariías y Subcomisariías, con valores que oscilan entre un 71% a un 100% de viviendas particulares habitadas con agua entubada, siendo las localidades con más del 10% de sus viviendas particulares habitadas sin este servicio, las siguientes: Caucel, Chablekal, Cholul, Komchén, San José Tzal, Cheumán, Dzizilché, Dzityá, Dzoyaxché, Kikteil, Petac, San Antonio Hool, San Pedro Chimay, Susulá, Tixcuytún, Xmatkuil, Xcunyá, Santa María Yaxché y Hunxectamán; (b) colonias periféricas dentro de la Vialidad Regional Estatal: Anillo Periférico, que indican rezago en la cobertura, como lo son 12 AGEBS identificados con una cobertura del 50 al 90% (principalmente secciones del norte y sur como: Colonia Santa Gertrudis Copó, Colonia San Benito Norte, Colonia Emiliano Zapata Sur, Colonia San Antonio Xluch, Colonia El Robre Agrícola); y (c) nuevas áreas urbanas que al momento de realizar el Censo, no contaban con el servicio, principalmente en las secciones de mayor presión inmobiliaria (INEGI, 2010).

La preocupación de los habitantes del municipio sobre este tema se enfoca en aspectos, como lo son: (a) la calidad del agua y su impacto en la salud pública y (b) la superación de la infraestructura existente, sobre todo, en las zonas de mayor presión inmobiliaria, en donde el ritmo del crecimiento urbano, supera la capacidad de servicio y respuesta de los diferentes operadores del servicio.

Sobre lo anterior, mención especial merece la situación que viven las Comisariías y Subcomisariías, cuya capacidad de infraestructura y servicios se ve superada, pues en principio, se consideraban localidades con servicios básicos y una cobertura limitada, destinada principalmente a la población originaria, pero ante la construcción de desarrollos inmobiliarios y/o vivienda de tipo residencial aledañas o inmersas al interior de las mismas, diversas localidades enfrentan una situación crítica que preocupa a sus habitantes, por ejemplo, desde hace varios años localidades como San Antonio Hool y Temozón Norte, experimentan discontinuidad en el servicio o escases temporal, que asocian al incremento poblacional y subsecuente urbanización a la que ha sido sujeta su localidad y el entorno inmediato.

Infraestructura y servicios para el saneamiento: Las infraestructuras y servicios de saneamiento tienen un impacto profundo en el bienestar y calidad de vida de la población, sobre todo, porque una menor cobertura o deficiencia, se relaciona directamente con efectos negativos sobre la salud pública y el medio ambiente; el saneamiento involucra un conjunto de acciones públicas y privada con el objetivo de alcanzar niveles óptimos de

salubridad ambiental; para lo cual, se interviene en diversos ámbitos, relacionados con la reducción de riesgos para la salud y la prevención de la contaminación; en este Programa, las infraestructuras y servicios de saneamiento referidos, son los que se relacionan con el manejo sanitario de las aguas residuales y excretas, el manejo de las aguas pluviales y el manejo de los residuos sólidos.

- *Manejo doméstico de las aguas residuales y excretas.* En forma simplificada se describen tres tipos de tratamiento para aguas residuales: (a) el primario, que comprende un proceso de sedimentación para eliminar residuos gruesos, (b) el secundario, que comprende un proceso de oxidación microbiana para disminuir la carga bacteriana y (c) el terciario, que comprende un proceso de infiltración para extraer microbios y la aplicación de cloro y ozono. En 2010, el 93% de las viviendas particulares habitadas del municipio, contaban con infraestructura doméstica para el tratamiento primario de aguas residuales, siendo las fosas sépticas el método más utilizado en el municipio; sin embargo, en las Comisariías y Subcomisariías, el manejo doméstico de aguas residuales es más limitado, con valores que oscilan entre el 45% y el 93% de las viviendas particulares habitadas con infraestructura de este tipo; las localidades con situación más crítica son Caucel, San José Tzal, Dzununcán y Texán Cámara, donde más del 40% de las viviendas particulares habitadas carece de este tipo de infraestructuras (Hoogesteijn, Febles y Méndez, 2012, p. 172; INEGI, 2010).
- *Manejo público de las aguas residuales y excretas.* Al interior del municipio, en una proporción menor se utiliza el tratamiento secundario, a través de las plantas de tratamiento de aguas residuales (Hoogesteijn, Febles y Méndez, 2012, p. 172); ya que, en las áreas urbanizadas no se cuenta con un sistema público de drenaje; en total, existen 19 plantas de tratamiento, cuya capacidad instalada total es de 535.3 litros por segundo (l/s) y un caudal de operación promedio de 130.7 l/s (CONAGUA, 2013); de las cuales, sólo dos son operadas por la administración municipal; en conjunto, la cobertura de estas plantas representa aproximadamente el 1.63% del total de las aguas servidas en el Municipio de Mérida, lo que equivale a 142,243 habitantes beneficiados, es decir, tan solo un 18% de la población registrada en 2010 (INEGI); lo anterior, simboliza la subutilización e insuficiencia de las plantas de tratamiento.
- *Manejo de las aguas pluviales.* La infraestructura municipal para el manejo de las aguas pluviales son las zanjas con pozos colectores de agua; las cuales tienen aproximadamente 50 centímetros de ancho por un metro de largo; en medio de estas zanjas, se coloca un tubo de Policloruro de Vinilo (PVC) de aproximadamente cinco a 10 centímetros de diámetro que conecta a los pozos colectores de agua perforados; las

denominadas alcantarillas, son colocadas junto a los bordes de las banquetas sobre el arroyo vehicular, en esquinas o centros de calle, siendo que su construcción depende de la tendencia al encharcamiento o detección de calle inundadas por las lluvias. El sistema de alcantarillado pluvial a nivel municipal se encuentra conformado por 4,608 colectores de drenaje pluvial (zanjas con pozos) en una red de aproximadamente 297.64 kilómetros. Hasta el 2013, la cobertura de drenaje pluvial era del 7%, sin embargo, en algunas zonas, la falta de mantenimiento genera un mal funcionamiento en las épocas de lluvia (CONAGUA, 2013); un adecuado sistema de drenaje pluvial y su correcto funcionamiento, es vital en términos de salud pública, debido a que los encharcamientos son asociados a enfermedades como el dengue o más recientemente el SIKA, por mencionar algunas.

- *Manejo de residuos sólidos.* El servicio municipal de residuos sólidos se realiza a través de empresas concesionarias, una empresa paraestatal y la misma Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento, que recolectan en promedio 800 toneladas diarias de residuos en las colonias, fraccionamientos municipalizados, Comisarias y Subcomisarias del municipio; en el caso de los fraccionamientos no municipalizados el Ayuntamiento participa como gestor de la recolección hasta su municipalización, esto con el fin de que todas las zonas cuenten con acceso a este servicio; para la disposición final de los residuos recolectados, en el Municipio de Mérida, se cuenta con un relleno sanitario, el cual se encuentra concesionado hasta 2027 a la empresa SETASA; se reconocen retos en el manejo de los residuos sólidos, como lo son: (a) la disposición inadecuada de residuos en determinadas zonas del municipio, expresados en tiraderos a cielo abierto (por ejemplo: el uso de baldíos como basureros), (b) la quema de basura en traspatio, (c) la superación de la capacidad de respuesta de las concesionarias a cargo del servicio por el ritmo y patrón de crecimiento urbano, (d) la superación de la capacidad del relleno sanitario y su falta de especialización para el manejo de residuos peligrosos o especiales, (e) el manejo de los residuos generados por la actividad comercial, industrial y del sector servicios, y (f) la desvalorización y desaprovechamiento de los residuos con potencial para el reciclaje.

Alumbrado público: El correcto funcionamiento del alumbrado público es una necesidad en términos sociales, ya que, existe una relación natural entre la cobertura de este servicio con la seguridad en los espacios públicos; en zonas donde el sistema de alumbrado falta o es deficiente, el nivel de inseguridad aumenta, por lo tanto, este factor se vuelve determinante en la planeación y gestión de las infraestructura y servicios asociados.

El alumbrado público es una función a cargo de los Ayuntamientos según el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ese sentido, este servicio en Mérida es operado por la Dirección de Servicios Públicos y la Subdirección de Alumbrado Público, el cual se concentra en carreteras, caminos y calles; los parques y zonas públicas representa solamente el 10.47 % de las luminarias del municipio. En total existen 70,689 puntos de iluminación en el municipio, 91% en 443 colonias y fraccionamientos municipalizados y 9% en Comisarías y Subcomisarías.

Sobre los aspectos de funcionamiento, según el *Reporte de Evaluación Rápida del Uso de la Energía. Mérida, Yucatán*, realizado a partir de información proporcionada por el Ayuntamiento, la mayoría de las luminarias en 2013 tenían menos de 2 años de antigüedad, debido a la operación del *Programa de Modernización del Alumbrado Público*; asimismo las luminarias funcionan en promedio 11.5 horas al día, presentando una tasa de averías de 0.5 por ciento, que expresa en general, una proporción baja de luminarias averiadas o fuera de funcionamiento (SENER y Banco Mundial, 2013).

Infraestructura y servicios de telecomunicaciones: Las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones en el municipio son principalmente de tipo privado, sin embargo, en lo que respecta a su acceso público, el avance más significativo ha sido en materia de democratización de los servicios de internet en el espacio público, pues en 2016, la Dirección de Tecnologías tenía registro de 129 parques o plazas con servicio de internet gratuito, representando un 22% de los 586 registrados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales (Tecnologías de la Información, 2016).

Resulta importante comprender que el avance del sector telecomunicaciones es muy acelerado y su amplitud en la modalidad de servicios es cada vez mayor, lo que implica como reto, la adecuada respuesta de las ciudades en la construcción de la infraestructura física que pueda dar soporte a los mismos; en ese sentido, es posible afirmar que la gestión de las tecnologías, servicios e infraestructuras de la información y comunicación en Mérida, aún requiere de un largo camino a recorrer en su posicionamiento como un *Municipio Inteligente*.

Infraestructura vial y para el transporte: La vialidad y el transporte constituyen elementos trascendentales de las ciudades para incrementar la accesibilidad física a los lugares, oportunidades, empleos, servicios y bienes, que permitan el cumplimiento pleno de los derechos humanos; para lo cual, es necesario transitar de un modelo que gestiona la oferta, hacia uno que gestione la demanda, centrando las acciones en las personas y no en los vehículos, para contribuir a la construcción de ciudades más habitables (ONU-Hábitat, 2015).

En ese contexto, la red vial constituye una parte esencial de un sistema urbano, al estructurar físicamente el funcionamiento de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, como resultado de las dinámicas económicas y el proceso histórico de desarrollo urbano de las ciudades; en el caso del municipio, la red vial presenta las siguientes características: (a) es reticular en buena medida, (b) es radial con respecto al centro urbano de la Ciudad de Mérida, (c) responde a la concentración de infraestructura, equipamientos y servicios, (d) incorpora circuitos periféricos y periurbanos que articulan las áreas habitacionales, Comisariías y Subcomisariías y (e) ofrece un grado regular de accesibilidad y de potencial para la definición de una red jerarquizada.

Como parte de la red vial, en el municipio, confluye una red vial regional y una red vial urbana; en el caso de la primera, destacan las vialidades regionales federales y estatales, que conectan directa e indirectamente a Mérida con otros municipios y ciudades colindantes del Estado y de la República Mexicana; la red federal es atendida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); la estatal por el Centro SCT Yucatán, la Secretaría de Obras Públicas y el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAI), que en conjunto integran una infraestructura carretera, que permite a Mérida y su región inmediata, ser las más conectada y funcional a nivel peninsular y de la región sureste, con una importancia estratégica desde el punto de vista de la movilidad, pero también de la economía regional (Iracheta y Bolio, 2012, p. 77).

Como parte de la red vial regional, la Ciudad de Mérida se encuentra conectada radialmente por la Vialidad Regional Estatal: Anillo Periférico, que cuenta con 46 kilómetros de longitud, y que rodea el área consolidada de la ciudad a su interior, facilitando la movilidad intraurbana, pero también, conectando con las vialidades regionales federales, estatales y la red municipal periurbana e intercomisariías.

Los mayores retos en materia de movilidad regional están asociados a la histórica conformación de corredores de conurbación a lo largo las principales vías regionales que enlazan a la Ciudad de Mérida, como ciudad central, con los diferentes asentamientos humanos que integran la ZMM; dicho corredores se han convertido en ejes de desarrollo donde la afluencia vehicular es alta y las dinámicas en los flujos de transporte de personas y mercancías, se encuentran directamente asociadas a los usos de suelo y actividades económicas localizados en torno a dichos corredores (Iracheta y Bolio, 2012, pp- 61-62).

En ese sentido, como estrategia regional para la productividad y competitividad de la ZMM, resulta prioritaria la consolidación vial-urbana y la vocación productiva de dichos ejes; sin embargo, como estrategia municipal, resulta prioritario promover mecanismos

de control y planeación de usos de suelo, sobre todo por la ubicación de localidades rurales y áreas naturales en torno a dichas vialidades, las cuales se encuentran sujetas a efectos negativos derivados de la localización de determinados usos de suelo y actividades económicas.

En lo que respecta a la red vial urbana, el municipio cuenta una vasta cantidad de metros lineales de vialidades intraurbanas, periurbanas e intercomisariás; sin embargo, el mayor reto en materia de vialidad y transporte, es el modelo urbano expansionista, fragmentado, disperso y desconectado de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, haciendo que los traslados urbanos, sean cada vez más lejanos, tardados, caros e insustentables; siendo las nuevas zonas habitacionales en las secciones periurbanas del municipio, así como las Comisariás y Subcomisariás, las que presentan un mayor reto en términos de movilidad urbana (Plan Maestro para la Movilidad Urbana Sustentable, 2016, pp. 24 y 25).

Dentro de las prioridades en materia de infraestructura vial, podemos mencionar la necesaria consolidación de vialidades actualmente no pavimentadas; sin embargo, existen otros puntos de interés ciudadano para la actuación pública en el tema de movilidad, entre los que podemos mencionar (PMDUM, 2017):

- La atención a la vialidades e intersecciones que presentan saturación vial.
- El reconocimiento de los diferentes modos, medios y formas de traslado en la construcción de infraestructura vial, sobre todo, en las zonas donde predomina la población de bajos ingresos, que en su mayoría no cuenta con automóvil.
- La promoción de espacios para el peatón, ciclista y el transporte público en la infraestructura vial.
- La reducción del uso de vehículos individuales en beneficio de las condiciones ambientales.
- La atención a la vialidades e intersecciones que presentan saturación vial.
- La oportuna planeación de una estructura vial continua con vialidades suficientes, en congruencia con los patrones de crecimiento urbano.
- La adecuación de las vialidades regionales, que incluye al Anillo Periférico, que ante los procesos de conurbación y expansión urbana, además de su función regional, cumple una función urbana en el traslado de peatones y ciclistas.
- La disminución de accidentes de tránsito y el aumento de la seguridad vial.
- La adecuada articulación de las áreas habitacionales, de servicio y de trabajo, en beneficio de la economía de la población.

Mención especial merece la demanda ciudadana de una mejora integral al sistema de transporte público, el cual no ha logrado modificar su forma de operación al mismo ritmo de las transformaciones urbanas en el municipio y presenta costos del servicio que no son congruentes con la mejora del mismo; haciéndolo poco funcional ante las necesidades de traslado de la población, sobre todo, porque en Mérida existe una sobreoferta de rutas mal planificadas y articuladas entre sí, que disminuye la eficiencia del sistema, aumenta los costos e incrementa la contaminación y el consumo energético; asimismo, la concentración de sus bases de control en el centro urbano de la Ciudad de Mérida, afecta la circulación de la zona por un excesivo consumo del espacio público (Plan Maestro para la Movilidad Urbana Sustentable, 2016, pp. 24 y 25).

La relevancia del tema de transporte público puede vislumbrarse a través algunos indicadores; por ejemplo, el Índice Extendido de las Ciudades Prósperas para el Municipio de Mérida del 2017, da cuenta del porcentaje de viajes realizados en transporte público respecto al número total de viajes, cuyo valor es del 46.92 %. Por otro lado, el 63% de los usuarios del transporte público abordan de 3 a 4 autobuses por día, según el Plan Maestro para la Movilidad Urbana Sustentable del 2016; siendo el tiempo promedio de viaje diario de 35.15 minutos (ONU-Hábitat, 2017). El Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente A.C. Centro Mario Molina estimó en el 2014, que sólo el 9% de la población empleada de Mérida se encuentra en proximidad a su centro de trabajo y que el costo familiar del transporte público puede representar hasta el 44% del total de los ingresos de una familia (PMMUS, 2016).

Uno de los principales retos en la gestión del sistema de transporte público, es la limitada capacidad de acción del Ayuntamiento, ya que, como servicio público es una competencia asignada constitucionalmente al Gobierno del Estado; sin embargo, la coordinación y concertación de acciones e intereses en pro de una movilidad urbana sustentable, resulta hoy más que nunca una necesidad; sobre todo, por su papel en los modelos de integración intermodal, asociados al incremento de la eficiencia en la gestión de la movilidad urbana (PMDUM, 2017).

Por lo planteado anteriormente, se afirma que la planeación urbana de los sectores vialidad y el transporte en Mérida, ha estado orientada a facilitar el tránsito vehicular y no la movilidad de las personas; en ese sentido, transitar hacia acciones cuyo eje rector sea una visión de movilidad urbana sustentable, es una prioridad para el Ayuntamiento, buscando que la infraestructura vial este pensada en todos los modos, medios y formas de traslado, a fin de incrementar su calidad y por ende, la calidad de vida de las personas (Plan Maestro para la Movilidad Urbana Sustentable, 2016, pp. 24 y 25)

El Municipio de Mérida cuenta con una gran riqueza cultural que nos identifica y da orgullo a nivel nacional e internacional.

Esta riqueza cultural es el patrimonio de todos los que habitamos en este municipio, ya que es parte de nuestra historia y costumbres regionales. El Patrimonio Cultural se compone por todos los elementos de valor natural, arqueológico e histórico y artístico, que contienen los componentes necesarios para hacer posible la conservación del patrimonio intangible, aportando valor a la cultura e identidad a los habitantes, con características urbanas, arquitectónicas y naturales.

Se cuenta con 223 sitios o zonas con vestigios arqueológicos en todo el territorio municipal algunos con una antigüedad de más de 2500 años., 316 zonas de protección, 55 reservas arqueológicas y 15 parques arqueológicos con 94 hectáreas de extensión.

La falta de recursos materiales y humanos en las áreas responsables de realizar esta actividad, la falta de difusión a la importancia que implican en nuestra cultura como parte de nuestro patrimonio y programas coordinados con dependencias de los distintos niveles de gobierno, han sido también un factor determinante para que se agudice el problema de deterioro de las zonas de patrimonio Cultural.

Otra problemática observada es el exceso de anuncios espectaculares en las principales calles y avenidas de la ciudad los cuales impactan de forma negativa a la imagen urbana de las zonas de ubicación por no respetar el Reglamento Imagen Publicitaria y Anuncios del Municipio de Mérida.

En la Subdirección Jurídica de Desarrollo Urbano se atienden los procesos jurídicos para la aplicación de la Normativa Urbana se dictan medidas cautelares en caso de incumplimiento de la normatividad: sanciones pecuniarias y suspensiones de obra, se puede determinar que existe un desconocimiento de los trámites que se deben realizar para cumplir con la Normatividad Municipal lo que ocasiona múltiples obras en construcción así como el funcionamiento de usos establecidos sin los permisos correspondientes.

Existen una gran cantidad de anuncios espectaculares irregulares, la Dirección de Desarrollo Urbano no cuenta con los medios y recursos necesarios para retirarlos. Hace falta contar con un Órgano por medio del cual se resuelvan los casos de gran impacto que actualmente se resuelven en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Otro problema que se presenta en la Dirección de Desarrollo Urbano es el tiempo de respuesta de los procedimientos de la Subdirección Jurídica por los diversos acuerdos, órdenes de inspección y

resoluciones que se firman por el Director cumpliendo el Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos.